RESOLUCIÓN N° 576.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CORRECCION SATELITAL OMNISTAR" – ID N° 408.675; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2573, Nota UOC N° 169/2022 del 26 de setiembre de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a CD N° 15/2022 "Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 408.675, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta N° 108 del 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 953 del 14 de setiembre de 2022 a través de la cual la Gerencia de Navegación e Hidrografía, solicita a la UOC el inicio del llamado para la "Renovación de Licencias de Corrección Satelital, requerida por el Departamento de Estudios Hidrotopográficos dependiente de dicha Gerencia "; adjuntando especificaciones técnicas, hoja de oferta y precio referencial;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 22 de setiembre de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 253 "Derechos de Bienes Intangibles"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 45.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a CD N° 15/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 711 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACIN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a CD N° 15/2022 "Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 408.675.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos para la CD N° 15/2022 "Renovación de Licencias de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 408.675.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 15/2022, conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Pablo Godoy, representante del Depto. de Estudios Hidrotopográficos
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

RUBEN ARTURO CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio